

Constancia secretarial: Manizales, 31 de marzo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que la parte demandante remitió la citación para notificación personal a la dirección física CALLE 62 NO. 23-61 LOCAL 203, misma que fue aportada en la demanda.

La anterior citación fue recibida, se encuentra cotejada, con firma y con prueba de entrega por parte de la empresa de mensajería ENVIA.

Posteriormente, remitió la notificación por aviso a la dirección física mencionada, la misma fue recibida indicando que el destinatario no se encontraba.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se requiere al apoderado de la parte demandante para perfeccione la entrega del aviso notificadorio a la dirección física denunciada como del demandado JHON EBER RESTREPO LONDONO, advirtiéndole a la empresa de mensajería que debe dejar el paquete en el lugar y emitir constancia de ello, lo anterior conforme al artículo 291 numeral 4, inciso 4 del C.G.P., para el efecto se concede treinta (30) días, so pena de desistimiento tácito, de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Auto notificado por estado del 18 de abril de 2023

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b26418797f3f376fc4fa13b6697312a3fd300698861c10954e4364f934590c5**

Documento generado en 17/04/2023 12:01:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>